

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**13726**    *MARBELLA*

En los presentes autos de procedimiento concursal 846/17, seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Marbella, a instancia de don Rafael Queipo Ortuño, designado mediador concursal de doña BLANCA NIEVES GARRASTACHU NUÑEZ, se ha acordado librar el presente al objeto de anunciar:

1.º- Que en el procedimiento número 846/2017, por auto de 7 de febrero de 2018 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora BLANCA NIEVES GARRASTACHU NUÑEZ, con domicilio en C/ Virgen del Pilar, 17 311, 29602 Marbella.

2.º- Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores de la concursada deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don RAFAEL QUEIPO ORTUÑO, con domicilio en C/ Los Alamos, 11, 1, 29012 Málaga y dirección electrónica [abogados@equipo.es](mailto:abogados@equipo.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Marbella, 23 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180015337-1